LA SITUACION EN CHIPRE[58]

Decisiones

En su 2591a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/17227 y Add.1 y 2[59])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Sr. Özer Koray de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 565 (1985)

de 14 junio de 1985

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre de 31 de mayo y 14 de junio[60] y de 11 de junio de 1985[61],

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario mantener la Fuerza en Chipre con posterioridad al 15 de junio de 1985,

Reafirmando las disposiciones de su resolución 186 (1964) y de otras resoluciones pertinentes,

1. *Prorroga una vez más* el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, establecida en virtud de la resolución 186 (1964), por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 1985;

2. *Pide* al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, antes del 30 de noviembre de 1985, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

3. *Exhorta* a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza sobre la base del presente mandato.

Aprobada por unanimidad en la 2591a. sesión.

Decisiones

En la 2607a. sesión[62], celebrada el 20 de septiembre de 1985, antes de levantar la sesión, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo[63]:

'El Consejo de Seguridad se ha venido ocupando de la cuestión de Chipre desde 1964. Se ha mantenido a los miembros del Consejo informados de las actividades iniciadas por el Secretario General en agosto de 1984 como parte de la misión de buenos oficios que le había encomendado el Consejo.

"El 20 de septiembre de 1985, los miembros del Consejo escucharon una declaración verbal del Secretario General en el curso de la cual éste comunicó su conclusión de que su iniciativa había logrado acercar más que nunca las posiciones de las dos partes y expresó su convicción de que lo que se había logrado hasta el momento debía llevar próximamente a un acuerdo sobre el marco para un arreglo justo y duradero de la cuestión de Chipre, de conformidad con los principios de la Carta. Los miembros del Consejo, recordando su apoyo a la soberanía, la independencia, la integridad territorial, la unidad y el no alineamiento de la República de Chipre, expresaron su enérgico apoyo a la misión emprendida por el Secretario General en virtud del mandato que le había conferido el Consejo.

"En consecuencia, los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a las partes a hacer un esfuerzo especial en cooperación con el Secretario General para llegar próximamente a un acuerdo.".

En su 2635a. sesión, celebrada el 12 de diciembre de 1985, el Consejo decidió invitar a los representantes de Austria, Chipre, Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/17657 y Add.1 y 2[64])".

En la misma sesión, el Consejo decidió también formular una invitación al Sr. Özer Koray de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional.

Resolución 578 (1985)

de 12 de diciembre de 1985

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 30 de noviembre y 11 de diciembre[65] y de 9 de diciembre de 1985[66],

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el esta-

[58] El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

[59] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1985.*

[60] *Ibid.*, documentos S/17227 y Add.2.

[61] *Ibid.*, Add.1.

[62] El tema del orden del día de la sesión era: Denuncia de Angola contra Sudáfrica.

[63] S/17486.

[64] Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1985.*

[65] *Ibid.*, documentos S/17657 y Add.2.

[66] *Ibid.*, Add.1.